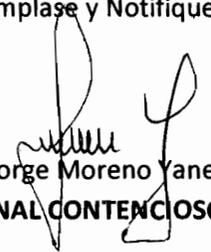


CAUSAS ACUMULADAS N° 147-2009 – 391-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de julio del 2009.- Las 09h39.- Agréguese al expediente el oficio remitido por la Ab. Julia Becerra H., Comisionada (e) Defensor del Pueblo, para la provincia de Galápagos, así como la acción de personal que acompaña, en cuenta su contenido; en lo principal, en providencia de fecha 19 de junio de 2009; las 16h00, por un error se ha dispuesto que la Audiencia Oral de Juzgamiento al ciudadano EDUARDO ALEJANDRO VELIZ VELIZ, se llevará a efecto “el día sábado 15 de julio del 2009, a las 15h30”, cuando lo correcto es “**sábado 15 de agosto del 2009, a las 15h30**”; asimismo, visto el oficio de la Ab. Julia Becerra H., se dispone se oficie a la Defensoría Pública para que asigne, de ser el caso, a un Defensor Público para que asuma la defensa del ciudadano EDUARDO ALEJANDRO VELIZ VELIZ en la Audiencia Oral de Juzgamiento, misma que se llevará a cabo en las oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos de Puerto Ayora-Santa Cruz, ubicada en las calles, General Rodríguez Lara y Fragata, el día sábado 15 de agosto de 2009, las 15h30; con estas aclaraciones, estese a lo dispuesto en la mentada providencia de fecha 19 de junio de 2009; las 16h00. Cítese para el efecto con el contenido de esta providencia al señor EDUARDO ALEJANDRO VELIZ VELIZ, mediante comisión al señor Intendente de Policía de Galápagos.- Cúmplase y Notifíquese.-


Dr. Jorge Moreno Yanes

JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico:



Dra. Fabiola González Crespo

SECRETARIA RELATORA (E)